

94/81835

REGLAMENTO (CE) Nº 2970/94 DE LA COMISIÓN

de 6 de diciembre de 1994

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1725/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de abastecimiento específico de productos del sector de la carne de porcino de las Azores y Madeira

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1600/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas específicas en favor de las Azores y Madeira relativas a determinados productos agrarios⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1974/93 de la Comisión⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10,

Considerando que en el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 1725/92 de la Comisión⁽³⁾ cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2386/94⁽⁴⁾, se fijan las cantidades del balance de provisiones de abastecimiento de productos del sector de la carne de porcino que están exentas de la tasa de importación desde terceros países o que pueden recibir una ayuda comunitaria;

Considerando que conviene modificar el balance de provisiones establecido para el período comprendido entre el 1

de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995 para favorecer el desarrollo de la producción local en el archipiélago;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo I del Reglamento (CEE) nº 1725/92 se sustituirá por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 173 de 27. 6. 1992, p. 1.

(2) DO nº L 180 de 23. 7. 1993, p. 26.

(3) DO nº L 179 de 1. 7. 1992, p. 95.

(4) DO nº L 255 de 1. 10. 1994, p. 94.

ANEXO

« ANEXO I

Plan de provisiones de abastecimiento de productos del sector de la carne de porcino a Madeira para el período comprendido entre el 1 de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995

Código NC	Designación de la mercancía	Cantidad (en toneladas)
ex 0203	Carne de animales de la especie porcina doméstica, fresca, refrigerada o congelada	1 000 »